



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5714**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día primero de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5713, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se da por finalizada la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00564.  
PADRONES NÚMS. 6.049 Y 15.829 DE LA  
3ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ  
SUPERFICIE TOTAL: 40,3012 ha  
ANA MARIA ZUBIAGA PEÑA,  
C.I. N.º 3.389.781-0, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Ana María Zubiaga Peña, titular de la cédula de identidad n.º 3.389.781-0, los padrones núms. 6.049 y 15.829 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, por un precio de USD 5.402/ha, lo que hace un precio total de USD 217.707 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete mil setecientos siete). -----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01381.  
SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO RURAL SNIDER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00333.  
INCENTIVO POR DESEMPEÑO  
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL INC.  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)  
EVALUACIÓN AÑO 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modificar el numeral 4º) de la resolución n.º 3 del acta n.º 5709, de fecha 27/08/24, que quedará redactado de la siguiente manera: "...4º) Encomendar a la Unidad Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores continuar según lo dispuesto, debiendo elevar el informe intermedio correspondiente al SRV 2024 en el mes de octubre." -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-47333.  
GERENTE GENERAL PTO. AGRÓNOMO MARIO MONSÓN.  
LICENCIA REGLAMENTARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar al gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón a hacer uso de licencia  
reglamentaria del 11/10/24 al 28/10/24.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00053.  
SUPLENCIAS EN PERIODOS DE  
LICENCIAS DE GERENCIA GENERAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar interinamente como gerente general a la señora Corina Valdez Gutiérrez,  
autorizándola a suscribir la documentación que corresponda en representación del  
INC, durante el período en que el titular del cargo se encuentre haciendo uso de  
licencia reglamentaria.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01078.  
ACUERDO INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN -  
INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO - BANCO DE LA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento de la nueva redacción del artículo 3º del decreto n.º 298/022,  
de fecha 15/09/22, dada por el decreto n.º 228/024, de fecha 16/08/24.-----  
2º) Encomendar a la División Notarial las gestiones pertinentes para ajustar el texto  
del documento de "Cesión de Créditos" suscripto el 04/12/23, que consta de fs. 118 a  
126, a la modificación introducida por el decreto n.º 228/024, de fecha 16/08/24, con  
preferente despacho.-----  
3º) Comunicar la presente resolución al Banco de la República Oriental del Uruguay;  
al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Instituto Plan Agropecuario.-----  
Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01279.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)  
FRACCIONES NÚMS. 9, 10, 11 Y 16  
SUPERFICIE TOTAL: 2.881,5 ha  
I.P.: 71, 67, 46, 46 RESPECTIVAMENTE  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
SUCESORES DE EDUARDO DE CASTRO CLULOW,  
PROPIETARIOS. INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Notificar a los sucesores del señor Eduardo De Castro Clulow, propietario de las fracciones núms. 9, 10, 11 y 16 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, que la fracción se encuentra afectada a los fines de interés colectivo que promueve la ley n.º 11.029, debiendo cumplir con las obligaciones previstas, y que en caso de no hacerlo serán pasibles de las sanciones respectivas.-----
- 3º) Intimar a los sucesores del señor Eduardo De Castro Clulow a presentar, antes del 01/03/25, ante la Oficina Regional de Paysandú documentos de partición a favor de la señora Marta María Soto, escritura de compraventa de la mitad indivisa a favor del señor Eduardo de Castro Clulow, el certificado de resultancias de autos con declaratoria de herederos y regularizar la titularidad del predio dando cumplimiento al artículo 104 de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01214.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)  
FRACCIONES NÚMS. 14B Y 15,  
SUPERFICIE TOTAL: 887,5 ha, I.P.: 50  
MARÍA LAURA PEREZUTTI GARCÍA Y  
ALFREDO GUSTAVO PEREZUTTI GARCÍA,  
PROPIETARIOS. INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Notificar a los señores María Laura Perezutti García y Alfredo Gustavo Perezutti García, propietarios de las fracciones núms. 14B y 15 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, que las fracciones se encuentran afectadas a los fines de interés colectivo que promueve la ley n.º 11.029, debiendo cumplir con las



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 5

obligaciones previstas, y que en caso de no hacerlo serán pasibles de las sanciones respectivas.-----

3º) Intimar a los señores María Laura Perezutti García y Alfredo Gustavo Perezutti García, el cese antes del 01/03/25 de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (habitar y trabajar en el predio, supervisar el trabajo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la ley n.º 18.187 (artículo 71.1 de la ley n.º 11.029).-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01215.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 752 (PAYSANDÚ)  
FRACCIONES NÚMS. 3 Y 4  
SUPERFICIE TOTAL: 1.086,6 ha  
I.P.: 58 Y 67, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
VICENTE RAÚL LAMBERTI, PROPIETARIO.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase a la Oficina Regional Paysandú para tomar conocimiento.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00886.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 416,7033 ha  
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
DIEGO RICETTO, C.I. N.º 3.281.006-1,  
EXARRENDATARIO.

Con el voto negativo del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Liquidar contra la previsión por incobrables la deuda que mantiene con el INC el señor Diego Ricetto, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.006-1, exarrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Pase al Área Administración de Colonias (Jefatura Contralor y Gestión de Cobro) a los efectos de incluir al señor Diego Ricetto en el registro de morosos, según lo establecido en la resolución n.º 28 del acta n.º 5639 de fecha 28/05/23.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70155.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 44, I.P.: 113, SUPERFICIE CAÑERA: 8,5 ha  
SUPERFICIE GANADERA: 5,1671 ha  
RENTA CAÑERA: \$ 44.650,5, RENTA REMANENTE: \$ 12.631  
FRACCIÓN N.º 45, I.P.: 113, SUPERFICIE CAÑERA: 8,5 ha  
SUPERFICIE GANADERA: 10,6728 ha  
RENTA CAÑERA: \$ 44.650,5, RENTA REMANENTE: \$ 26.089  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RUBEN MARTÍNEZ RAMOS, C.I. N.º 3.057.124-7, Y  
MARIA MERCEDES MARTÍNEZ RAMOS, C.I. N.º 3.053.500-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Previo pago del 10% de la deuda que mantienen al 30/12/24, confirmar a los señores María Mercedes Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.053.500-3, y Ruben Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.057.124-7, como arrendatarios de las fracciones núms. 44 y 45 de la Colonia España, inmueble n.º 383, quienes deberán suscribir un contrato por el plazo de 5 años.-----
- 2º) Cumplido, suscribir un convenio en unidades indexadas pagadero en 5 cuotas anuales, la primera de las cuales operará en el mes de diciembre del año 2025, debiendo además los colonos abonar las rentas y la última cuota de la refinanciación en tiempo y forma.-----
- 3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00227.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO  
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 119 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
COOPERATIVA DE TRABAJO LA CRIOLLA,  
ZULLY SANTANA, C.I. N.º 2.583.121-0, Y  
ELSA DEVESSI, C.I. N.º 3.896.688-5,  
EXARRENDATARIAS.

Con el voto negativo del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Liquidar contra la prerrevisión por incobrables la deuda que mantienen con el INC



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 7

las señoras Elsa Devessi, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.688-5, y Zully Santana, titular de la cédula de identidad n.º 2.583.121-0, exarrendatarias de la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----  
2º) Pase al Área Administración de Colonias -Jefatura Contralor y Gestión de Cobro a efectos de incluir a las señoras Elsa Devessi y Zully Santana en el registro de morosos, según lo establecido en la resolución n.º 28 del acta n.º 5639 de fecha 28/05/23. -----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02045.  
INMUEBLE N.º 808 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 371,9708 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 650.791 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO CENTURIÓN ASOCIACIÓN AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al grupo Centurión Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 808, un último plazo hasta el 31/05/25 para constituir la garantía necesaria para la firma del contrato de acuerdo al régimen de presentación de garantías vigente, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción y el cobro de las sumas que se pudieran adeudar. -----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas el asesoramiento correspondiente para el cumplimiento del numeral anterior.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00698.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES  
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 99,3175 ha  
I.P.: 167, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 370.802 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 46,8861 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 152.811 (PAGO SEMESTRAL)  
SERGIO MARTÍN BELTRAME RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 3.426.067-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con el señor Sergio Martín Beltrame Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.426.067-4, que tienen por objeto las fracciones núms. 9 y 35 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01178.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA  
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 112,201 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 328.018 (PAGO ANUAL)  
RUBEN JOSÉ FONTES INGOLD,  
C.I. N.º 2.748.513-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ruben José Fontes Ingold, titular de la cédula de identidad n.º 2.748.513-0, que tiene por objeto la fracción n.º 1 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509.-----
- 2º) Mantener el régimen de pago anual de la renta.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 9

### - Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00938.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE: 505,5965 ha  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA SEMESTRAL: \$ 777.691 (PAGO SEMESTRAL)  
MARTÍN MEDINA LEONI, C.I. N.º 3.581.395-3,  
ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del presidente Dr. Julio Cardozo y el director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Martín Medina Leoni, titular de la cédula de identidad n.º 3.581.395-3, que tiene por objeto la fracción n.º 64 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de la fracción.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

### - Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01149.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 113 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 44,44 ha  
I.P.: 210, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 244.096 (PAGO SEMESTRAL)  
TATIANA BOCHKARIOV, C.I. N.º 4.870.468-0,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Tatiana Bochkariov, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.468-0, arrendataria de la fracción n.º 21 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 113.-----

2º) Otorgar un plazo hasta el 30/11/24 para dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución n.º 31 del acta n.º 5709, de fecha 27/08/24, numeral 1º), debiendo volver informado en caso de incumplimiento a los efectos de adoptar otro tipo de medidas.-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714

Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01173.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 3A Y CASCO 4  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO LA GRANJA, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Dar por abonada -con fecha valor 08/08/24- la entrega inicial realizada por los señores Edinson González, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.733-5, Luis Viera López, titular de la cédula de identidad n.º 4.377.659-3, Heber Álvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.955.402-6, Ivo Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.238.417-9, y Washington Trindade, titular de la cédula de identidad n.º 4.385.256-5, exintegrantes del Grupo La Granja.-----

2º) Dividir en 5 partes iguales la deuda resultante del Grupo La Granja, exarrendatario de la fracción n.º 3A y Casco 4 del inmueble n.º 641, y por cada cuota parte suscribir un convenio individual a nombre de los citados exintegrantes, en unidades indexadas, pagadero en 18 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento el 30/06/25.-----

3º) Hágase saber a los exarrendatarios: a) que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la adopción de las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas; b) que quienes se encuentren al día por todo concepto al vencimiento de la cuota 16, el INC les exonerará del pago de las 2 últimas cuotas del convenio, debiendo éstas ser liquidadas contra la previsión para incobrables.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00657.  
INMUEBLE N.º 835 (RIVERA)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 736,6928 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.458.532 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE CURTICEIRAS,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modificar lo dispuesto en el numeral 1º) de la resolución n.º 25 del acta n.º 5710 de fecha 03/09/24, que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Tomar conocimiento de la renuncia de los señores Dilton Domínguez, Ramiro Pereira, Fabián Olivera, Diego Leivas, Ramón y Renata Rodríguez al emprendimiento llevado



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714

Pág. 11

a cabo por la Sociedad Fomento Rural de Curticeiras en la fracción A del inmueble n.º 835...".-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01753.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 510,5415 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,  
RUT N.º 213370680019, ARRENDATARIA.

Con el voto negativo del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido a la fracción n.º 1A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, en cuanto a la condonación de la deuda.-----

2º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, exarrendataria de la fracción n.º 1A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, a ingresar a un convenio en unidades indexadas de 108 cuotas mensuales por la deuda capital.-----

3º) Una vez cancelado el convenio, los intereses adeudados a la fecha serán condonados por el INC.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01473.  
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 411 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 89B1, SUPERFICIE: 7,7241 ha  
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 33.233 (PAGO SEMESTRAL)  
BRUNO NICOLÁS MARTÍN RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.442.758-1,  
Y HUGO DANIEL MARTÍN RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.513.429-6,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Daniel Martín Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.513.429-6, a la cotitularidad de la fracción n.º 89B1 de la Colonia Italia, inmueble n.º 411.-----

2º) Suscribir un nuevo contrato definitivo en carácter individual a nombre del señor Bruno Nicolás Martín Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.442.758-1, que tenga por objeto la mencionada fracción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 12

### - Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00571.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 107A, SUPERFICIE: 33,6658 ha  
RUBEN GAY GEYMONAT, C.I. N.º 3.648.623-8,  
PROPIETARIO. SOLICITUD PARA VENDER (ART. 70).

Con el voto negativo de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Dejar sin efecto el numeral 1º) de la resolución n.º 30 del acta n.º 5702, de fecha 02/07/24.-----

2º) Autorizar al señor Ruben Ernesto Gay Geymonat, titular de la cédula de identidad n.º 3.648.623-8, a enajenar la fracción n.º 107A de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, al señor Fernando Daniel Viviano Albin, titular de la cédula de identidad n.º 3.944.191-6, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

### - Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01339.  
DIRECTOR WALTER RODRÍGUEZ.  
PROPUESTA PARA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS  
INTERNOS Y CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN.  
CONTRATACIÓN DEL LABORATORIO  
TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU).

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago por la suma de \$ 250.290,78 correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2024, a la empresa LATU, a imputarse al Programa 101, rubro 2.8 - Servicios Técnicos Profesionales.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01170.  
PADRÓN N.º 4.112 DE LA 7ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE ARTIGAS, SUPERFICIE: 22,6400 ha  
PALMIRO WALDEMAR SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 1.707.161-8,  
RUBEN MIGUEL SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 1.822.853-1,  
JESÚS ALBIN SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.340.530-6,  
AGUSTINA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.434.824-6,  
JULIO CESAR SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 2.616.866-2,  
NELDA IVONNE SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 2.935.432-5,  
MARÍA NILDA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.343.526-4,  
MIRYAM TERESA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.664.661-6,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto de la suma de USD 72.992,65 (dólares estadounidenses setenta y dos mil novecientos noventa y dos con 65/100) respecto de la adquisición del padrón n.º 4.112 ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, a los señores Palmiro Waldemar Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 1.707.161-8, Ruben Miguel Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 1.822.853-1, Jesús Albin Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.530-6, Agustina Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.434.824-6, Julio César Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.616.866-2, Nelda Ivonne Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.935.432-5, María Nilda Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.526-4, y Miryam Teresa Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.664.661-6.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01484.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 24-2, SUPERFICIE 23 ha  
JURI DANIEL SOSA SALARI, C.I. N.º 2.688.482-6,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Juri Daniel Sosa Salari, titular de la cédula de identidad n.º 2.688.482-6, arrendatario de la fracción n.º 24-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----  
2º) Otorgar al colono un plazo de 60 días para presentar los comprobantes de los gastos realizados.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 14

3º) Cumplido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01154.  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
EXPROPIACIÓN PADRÓN N.º 17.978 DE ROCHA  
PARA OBRAS EN RUTA N.º 9.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Tomar conocimiento de la expropiación de parte del padrón n.º 17.978 de la 7ª sección catastral del departamento de Rocha, con destino a las obras de la ruta n.º 9. -----

2º) Comunicar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) que el INC no presenta objeciones al acuerdo transaccional que se propone suscribir con el señor Angel Martínez respecto de las mejoras existentes en el inmueble.-----

3º) Solicitar al MTO tenga a bien considerar que la expropiación sea realizada por la totalidad del padrón referido, en virtud de que el área remanente no es de utilidad para la institución.-----

4º) Una vez definida el área de expropiación, pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de informar respecto a su valor de tasación.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01078.  
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)  
FRACCIONES NÚMS. 8 Y 10  
JUAN SILVA, C.I. N.º 3.047.601-3, Y  
LUJAN PEREIRA, C.I. N.º 4.460.335-1,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Juan Silva, titular de la cedula de identidad n.º 3.047.601-3, y Lujan Pereira, titular de la cedula de identidad n.º 4.460.335-1, arrendatarios de las fracciones núms. 8 y 10 del inmueble n.º 463, un crédito para la compra de 11 vacas lecheras por la suma de USD 11.000 (dólares estadounidenses once mil), que se entregará en una sola partida, se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimiento en conjunto con la renta y un año de gracia, con un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01258.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 118,7436 ha  
MARLENE ACOSTA, C.I. N.º 5.435.583-9,  
Y MAICOL LÓPEZ, C.I. N.º 5.097.237-0,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Marlene Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 5.435.583-9, y Maicol López, titular de la cédula de identidad n.º 5.097.237-0, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, un crédito para la compra de vaquillonas lecheras por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se desembolsará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----  
2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito previo al desembolso del mismo, y presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00923.  
INMUEBLE N.º 644 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 69,1395 ha  
HENRY DEL VALLE BRAVO, C.I. N.º 3.603.573-6,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Exonerar al señor Henry Del Valle Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 3.603.573-6, del pago de la tasa de gestión administrativa por la tasación preliminar de las mejoras de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 644.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 16

- Resolución n.º 31 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.549.  
INMUEBLE N.º 644 (SAN JOSE)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 69,1395 ha  
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
HENRY NEVEL DEL VALLE BRAVO,  
C.I. N.º 3.603.573-6, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Henry Nevel Del Valle Bravo, titular de la cedula de identidad n.º 3.603.573-6, a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 644, en la suma de \$ 1.232.771,77 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y uno con 77/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00472.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 5 ha  
PEDRO MANUEL LÓPEZ BACCI,  
C.I. N.º 2.022.461-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Exonerar al señor Pedro Manuel López Bacci, titular de la cédula de identidad n.º 2.022.461-0, del pago de la tasa de gestión administrativa por la tasación preliminar de las mejoras de la fracción n.º 2B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----

- Resolución n.º 33 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.539.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 5 ha  
I.P: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
PEDRO MANUEL LÓPEZ BACCI,  
C.I. N.º 2.022.461-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Juan Manuel López Bacci,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714

Pág. 17

titular de la cedula de identidad n.º 2.022.461-0, a la fracción n.º 2B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, en la suma de \$ 454.902,12 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos dos con 12/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00983.

INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 3. GRUPO ESPERANZA.

SOLICITUD DE LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, financiamiento para la contratación de asistencia técnica social por un monto total de USD 4.560, que se desembolsará en dos partidas anuales de USD 2.280 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta), con las siguientes condiciones: a) la primera partida se cancelará con la presentación por parte del grupo de los comprobantes de pago al técnico asesor (facturas) y de un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año; b) la liberación de la segunda partida estará condicionada a que se cumpla con la cancelación de la primera partida, así como a la presentación de una propuesta ajustada por parte del técnico a cargo.-----

2º) Otorgar al grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, financiamiento para la contratación de asistencia técnica agronómica por un monto total de USD 3.984, que se desembolsará en dos partidas anuales de USD 2.088 y USD 1.896, con las siguientes condiciones: a) la primera partida se cancelará con la presentación por parte del grupo de los comprobantes de pago al técnico asesor (facturas), de un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y de la acreditación de la incorporación del sistema de registros técnicos promovidos por el INC y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año; b) la liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de la cancelación de la primera partida y a la presentación de una propuesta ajustada por parte del técnico a cargo.-----

3º) El seguimiento de las actividades estará a cargo de la Oficina Regional de Río Negro. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 18

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01117.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 106,1398 ha  
PEDRO AMARAL Y SUSANA SOSA,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los señores Pedro Leonardo Amaral Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 4.000.886-6, y Susana Alejandra Sosa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 4.508.722-5, arrendatarios de la fracción n.º 7 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, un crédito por un monto total de USD 4.532 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos treinta y dos) para la compra de equipamiento para extracción de agua, que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 2% de interés anual sobre saldos y un año de gracia.-----
- 2º) Una vez realizada la compra del equipamiento, los colonos deberán presentar los comprobantes oficiales que acrediten los gastos realizados.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01520.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 ha  
PADRÓN N.º 16.426 DE SAN JOSÉ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Cursar oficio al Ministerio de Ambiente solicitando información sobre la posible contaminación del agua subterránea extraída del pozo semisurgente de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, referida a la magnitud del problema, sus causas y el apoyo para implementar las medidas de mitigación que prevengan la salud de los colonos y la inocuidad de la producción.----
- 2º) Una vez obtenida la respuesta, vuelva a los servicios para considerar las medidas a implementar.-----
- 3º) Comunicar la presente resolución a la Junta Departamental de San José, en respuesta al oficio n.º 5831/2024, de fecha 11/09/24.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2024

ACTA N.º 5714  
Pág. 19

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01594.  
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N.º 298/22  
DE 15/09/22, REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO  
310 DE LA LEY N.º 19.996 DE 03/11/21.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el procedimiento propuesto por los representantes institucionales en el Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento del Acuerdo INC – BROU - IPA, que luce a fs. 79 y 80 del presente expediente.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia General la elaboración e implementación de una propuesta de difusión del procedimiento, en primera instancia a los servicios del INC y posteriormente a los colonos.-----